

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 672/2014

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación en suelo calificado como no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Obejuna, por acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2014, de conformidad con los artículos 31.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el Expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios y en unos de los Diarios de mayor difusión provincial. Asimismo se somete a información pública por el mismo plazo, el Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante dicho plazo el Expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna, a 29 de enero de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.